

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/2/HUN/2  
6 de mayo de 2002

(02-2540)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

### Notificación de conformidad con el artículo 5

#### HUNGRÍA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Hungría la siguiente comunicación, de fecha 23 de abril de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, presentamos una notificación sobre un sistema de vigilancia previa para la importación de determinados productos de acero introducido por el Gobierno de Hungría con efectos a partir del 11 de abril de 2002.

- a) Lista de productos sujetos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación:
- Véase el Anexo I.
- b) Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias:
- No procede (cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia).
- c) Órganos administrativos para la presentación de solicitudes:
- Oficina de Administración y Concesión de Licencias del Ministerio de Asuntos Económicos, Margit körút 85, Budapest-1024 (Hungría).
- d) Fecha y nombre de la publicación en que se den a conocer los procedimientos para el trámite de las licencias:
- Aviso del Ministerio de Asuntos Económicos de 26 de marzo de 2002, publicado en el diario sobre economía y empleo (Gazdasági és Foglalkoztatási Közlöny) N° 6 el 9 de abril de 2002 con el número 10/2002.
- e) Indicación de si el procedimiento para el trámite de licencias es automático o no automático con arreglo a las definiciones que figuran en los artículos 2 y 3:
- El procedimiento es automático.

- f) En el caso de los procedimientos automáticos para el trámite de licencias, indicación de la medida en que se aplica mediante el procedimiento para el trámite de licencias:

El procedimiento para el trámite de licencias permite a Hungría vigilar la importación de determinados productos de hierro y acero (Anexo 1), una práctica que se considera necesaria dada la situación actual del mercado mundial del acero. El objetivo del procedimiento es recibir información rápida y fiable sobre las tendencias de las corrientes comerciales.

- g) En el caso de los procedimientos no automáticos para el trámite de licencias de importación, indicación de la medida que se aplica mediante el procedimiento para el trámite de licencias:

No procede.

- h) Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias, si puede estimarse con cierta probabilidad y, de no ser así, la razón por la que no puede proporcionarse esta información:

La duración del procedimiento para el trámite de licencias no puede especificarse debido a la turbulenta situación del mercado mundial del acero.

## ANEXO 1

<b>Código CN</b>	<b>Descripción</b>
<b>7208</b>	<b>Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir</b>
7208.40	
7208.51	
7208.52	
7208.53	
7208.54	
7208.90	
<b>7209</b>	<b>Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir</b>
7209.25	
7209.26	
7209.27	
7209.28	
7209.90	
<b>7210</b>	<b>Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos</b>
7210.30	
7210.49	
<b>7211</b>	<b>Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir</b>
7211.13	
7211.14	
7211.19	
7211.23	
7211.29	
7211.90	
<b>7212</b>	<b>Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos</b>
7212.30	
<b>7213</b>	<b>Alambrón de hierro o de acero sin alear</b>
7213.10	
7213.20	
7213.91.10	
<b>7214</b>	<b>Barras de hierro o de acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado</b>
7214.10	
7214.20	
7214.30	
7214.91	
7214.99	
<b>7215</b>	<b>Las demás barras de hierro o de acero sin alear</b>
7215.10	
7215.50	
7215.90	
<b>7216</b>	<b>Perfiles de hierro o de acero sin alear</b>
7216.10	
7216.21	
7216.22	

<b>Código CN</b>	<b>Descripción</b>
7216.31	
7216.32	
7216.33	
7216.61	
7216.69	
7216.91	
7216.99	
7216.10	
7216.21	
7216.22	
7216.31	
7216.32	
7216.33	
7216.61	
7216.69	
7216.91	
7216.99	
<b>7217</b>	<b>Alambre de hierro o de acero sin alear</b>
7217.10	
7217.20	
7217.30	
7217.90	
<b>7228</b>	<b>Barras y perfiles de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear</b>
7228.10	
7228.20	
7228.30	
7228.40	
7228.50	
7228.60	
7228.70	
7228.80	
<b>7306</b>	<b>Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o de acero</b>
7306.10	
7306.20	
7306.30	
7306.40	
7306.50	
7306.60	
7306.90	
<b>7312</b>	<b>Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o de acero, sin aislar, para usos eléctricos</b>
7312.10	
7312.90	
<b>7314</b>	<b>Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin) y enrejados de alambre, de hierro o de acero; chapas o bandas, extendidas, de hierro o de acero</b>
7314.12	
7314.13	
7314.14	
7314.19	

<b>Código CN</b>	<b>Descripción</b>
------------------	--------------------

7314.20	
7314.31	
7314.39	
7314.41	
7314.42	
7314.49	
7314.50	

---